

28 JUL 2026

PUCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2243 /

VISTOS :

1. El DFL 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
2. El Decreto N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
3. La Circular N° 32.148 de fecha 03 de octubre de 1997, de la Contraloría General de la República.
4. Decreto Exento N° 4597 de fecha 11.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Exento N° 4567 de fecha 10.12.2025, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2026.
6. El Decreto Exento N° 3937 de fecha 24.10.2025, que Aprueba Dotación de Recurso Humano de Atención Primaria Municipal para el año 2026.
7. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
8. Las Bases para el llamado a Concurso Público para Director (a) Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM".
9. El Decreto Exento N° 1777 de fecha de 12-05-2026, que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer la vacante de Director(a) de CESFAM de Pucón.
10. Acta de Constitución de Comisión de Concurso con fecha de 22-07-2026, donde se revisan los antecedentes presentados por los candidatos.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. El Concurso Público para proveer el cargo en la Dotación del Departamento de Salud Municipal, de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM Pucón".
2. Dentro de proceso de postulación, se recibieron tres postulaciones.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Concurso Público de **Director(a) Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM"**, en atención a que los postulantes al concurso no cumplen con lo solicitado en las Bases, quedando establecido en el Acta de Constitución de Comisión de Concurso, con fecha de 22-07-2026, y además en los documentos trabajados por la Comisión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GLADIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN ALVAREZ RAMIREZ
ALCALDE



ODETTE CASTILLO CROT
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

SAR/GMP/OCC/LCC/mpe

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Archivo